



Ayuntamiento de Legarda

Expediente n.º: 40/2020

Asunto: Adopción de medidas urgentes derivadas del COVID-19

Ante la situación provocada por la extensión del coronavirus COVID-19, considerada como situación de emergencia de salud pública por la Organización Mundial de la Salud (OMS), resulta conveniente, a juicio de esta Alcaldía, adoptar aquellas medidas de carácter preventivo que, dentro del ámbito competencial municipal, puedan contribuir a paliar en lo posible su incidencia en la población.

Esta Alcaldía considera, en base a las indicaciones realizadas por el Gobierno de Navarra mediante diferentes Ordenes forales y las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, que la prevención es la mejor vía para evitar la transmisión y propagación del virus.

Así, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas se disponen a continuación instrucciones en relación con las instalaciones, bienes y actividades municipales organizadas por el Ayuntamiento, y, sin incidir en ámbitos que no sean de estricta competencia municipal,

RESUELVO:

1º.- Adoptar las siguientes medidas en relación con la **atención al público** por parte de los servicios administrativos municipales:

- Suspensión de la atención presencial en la Casa Consistorial. La atención al público y/o las diferentes tramitaciones que deban realizarse podrá realizarse a través de los siguientes medios:

1. Sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://legarda.sedelectronica.es>

2. Correo electrónico:

legarda@mancomunidad-valdizarbe.es

3. Atención telefónica: En el teléfono 948344030 se atenderá a la ciudadanía que así lo requiera.

- Instauración del teletrabajo. Se han adoptado las medidas necesarias para que el personal del Ayuntamiento pueda teletrabajar durante este periodo.

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Cód. Validación: 5WL77E754DNKNXADWHzZZJ7X34 | Verificación: <https://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Legarda

2º.- Suspender la totalidad de eventos deportivos, sociales, culturales y de ocio que se celebren en Legarda y precisen ocupar instalaciones de titularidad municipal, tanto organizadas por el propio Ayuntamiento como por Asociaciones y Colectivos locales.

3º.- Decretar el cierre de todos los edificios municipales.

4º.- Suspender todas las actividades que se desarrollen en los edificios municipales descritos.

5º.- Disponer que las medidas anteriormente detalladas tendrán una vigencia desde el día 13 de marzo hasta el 31 de marzo, ambos inclusive, sin perjuicio de su prórroga, complementación, alteración o levantamiento según la evolución de los acontecimientos y las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes.

6º.- Difundir entre la población, a través de los medios de publicidad habituales (tablones, web, redes sociales) las instrucciones, información, contactos y material gráfico proporcionado por el Servicio de Salud del Gobierno de Navarra con relación al coronavirus COVID-19. En particular, se dará publicidad a las direcciones electrónicas informativas del Gobierno de Navarra sobre la materia, como las siguientes:

www.coronavirus.navarra.es/www.koronavirusa.nafarroa.eus

7º.- Apelar al espíritu cívico de la población e instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de las instrucciones transmitidas por las distintas autoridades administrativas, así como en la adopción de aquellas medidas de prevención e higiene básicas que contribuyan a la contención de los perniciosos efectos del citado virus.

8º.- Publicar la presente resolución en los medios habituales de publicidad del Ayuntamiento, dar traslado de la misma a los distintos servicios administrativos, y a cuantas otras personas y entidades puedan resultar interesadas en su conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Cód. Validación: 5WL77E754DNKNXADWHzZZJ7X34 | Verificación: <https://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2